

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION N° 1.624 DEL COMITE EJECUTIVO DEL BANCO CENTRAL DE CHILE, CELEBRADA EL MIERCOLES 9 DE ENERO DE 1985.

Asistieron a la Sesión los miembros del Comité señores:

Presidente, don Enrique Seguel Morel;
Vicepresidente, don Alfonso Serrano Spoerer;
Gerente General, Coronel de Ejército (R),
don Carlos Molina Orrego.

Asistieron, además, los señores:

Fiscal, don José Antonio Rodríguez Velasco;
Director Administrativo, don José Luis Corvalán Bücher;
Director Internacional, don Francisco Garcés Garrido;
Director de Política Financiera, don Fernando Escobar Cerda;
Director Coordinador Deuda Externa, don Hernán Somerville Senn;
Director de Operaciones Subrogante, don Jorge Tagle Schjolberg;
Director Asesor Comité Ejecutivo, don Claudio Pardo Echeverría;
Secretario General, señora Carmen Hermosilla Valencia;
Secretaría, señora Cecilia Navarro García.

1624-01-850109 - Circulares de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras - Memorandum N° 767 de la Secretaría General.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16° del Decreto Ley N° 1.097, la señora Carmen Hermosilla dio cuenta de las siguientes comunicaciones recibidas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, entre el 1° y el 31 de diciembre de 1984.

COMUNICACIONES QUE REGULAN ACUERDOS DEL COMITE EJECUTIVO DEL BANCO CENTRAL DE CHILE

CIRCULARES

BCOS. FIN.

MATERIA

- | | | |
|------|-----|---|
| 2038 | 481 | Sistema de reprogramación de deudas a los sectores productivos. Normas complementarias para reprogramar créditos adquiridos a las empresas bancarias que no tomaron parte en ese sistema. |
| 2041 | 483 | Normalización de la banca. Venta de cartera al Banco Central de Chile. Ajuste periódico de la cuenta "Cambio cartera moneda extranjera vendida al Banco Central de Chile". |
| 2045 | 487 | Modifica instrucciones contenidas en Circular N° 2.029-475, de 5.10.84, relativas al Sistema de Ahorro y Financiamiento para la Vivienda a que se refiere el Acuerdo de Comité Ejecutivo adoptado en Sesión N° 1.571, de 16.5.84. |

9

- 2046 488 La Superintendencia, en conformidad al Acuerdo N° 1621-24-841227 del Comité Ejecutivo del Banco Central de Chile que autoriza a las empresas bancarias para incorporar a sus reservas y/o provisiones los ingresos netos de sus cuentas de resultados en moneda extranjera, modifica la Circular N° 2039-482, de 7.12.84 relacionada con el Balance.

CARTA-CIRCULAR

<u>BCOS. FIN.</u>	<u>MATERIA</u>
74 65	Obligaciones interfinancieras. Su pago debe realizarse mediante Vale de Cámara.
77 68	Superintendencia de Bancos dictamina que no es procedente constituir prenda sobre depósitos en cuenta de ahorro para la vivienda y en cuenta de ahorro común, con el objeto de caucionar préstamos bancarios que el banco respectivo desea otorgar a los ahorrantes.

COMUNICACIONES APLICABLES AL BANCO CENTRAL DE CHILE

<u>BCOS. FIN.</u>	<u>MATERIA</u>
2039 482	Imparte instrucciones que deberán observar las instituciones fiscalizadas por la Superintendencia de Bancos, con el propósito de confeccionar, presentar y publicar los balances de cierre de los sucesivos ejercicios anuales. Contabilidad tomó nota.
2042 484	Balance anual. Modifica instrucciones Circular 2039-482 relativas a fecha de publicación balances. Contabilidad tomó nota.
2044 486	Comunica equivalencias de monedas extranjeras y oro sellado chileno al 31.12.84 para los efectos de la demostración contable de las partidas en moneda extranjera que se informan en los balances y estados que deben presentar a la Superintendencia y deroga la Carta-Circular N° 72-63, de 28 de noviembre de 1984. Contabilidad tomó nota.

CARTA-CIRCULAR

<u>BCOS. FIN.COOP.</u>	<u>MATERIA</u>
75 66	Comunica que en el Diario Oficial de 5.12.84 aparece publicada la Ley N° 18.367 que prorroga hasta el 31.12.85 la garantía del Estado a las obligaciones provenientes de depósitos y captaciones mediante cuentas corrientes o de ahorro y documentos de su propia emisión, de los bancos y sociedades financieras. Contabilidad tomó nota.



BCOS. FIN.COOP.

MATERIA

- 76 67 5 Comunica a los bancos, sociedades financieras y cooperativas que deberán enviar a la Superintendencia de Bancos y hacer publicar en un periódico de la ciudad sede de su Casa Matriz, un Estado de Situación al cierre de las operaciones del día 30.11.84. Enviado un ejemplar de Estado de Situación con fecha 14.12.84; Public. en Diario Oficial el 21.12.84 y envío de un ejemplar de la publicación el 27.12.84.
- 80 69 Consulta si en alguna de las oficinas del banco mantienen cuenta corriente, depósito a plazo o cuentas de ahorro, los señores [redacted] Contestado por Secretaría General el 2.1.85.
- 81 70 Comunica a los bancos y sociedades financieras que deberán presentar los antecedentes relativos al Estado de Deudores, referidos al 31 de diciembre de 1984. Contabilidad tomó nota.

COMUNICACIONES QUE NO TIENEN ATINGENCIA CON EL BANCO CENTRAL DE CHILE

CIRCULARES

BCOS. FIN.

MATERIA

- 2040 Instalación y ejecución de operaciones mediante dispositivos electrónicos autosuficientes. Normas sobre instalación de Cajeros Automáticos.
- 2043 485 Concentración de cartera. Incluye los intereses por cobrar en la medición de la concentración de créditos a personas naturales o jurídicas vinculadas directamente o a través de terceros a la propiedad o gestión de la institución.
- 2047 489 Imparte instrucciones en conjunto con el Servicio de Impuestos Internos, relativas al tratamiento tributario de provisiones para la cartera de colocaciones vigentes a que se refiere el Art. 85° de la Ley N° 18.382, de 1984.

CARTA-CIRCULAR

BCOS. FIN.

MATERIA

- 78 Consulta si en alguna de las oficinas del banco mantienen cuenta corriente entre enero de 1978 y diciembre de 1981, los señores: [redacted]
- 79 Consulta si en alguna de las oficinas del Banco mantiene cuenta corriente don [redacted]

9

TELEGRAMA-CIRCULAR

BCOS. FIN.

MATERIA

29 29 Reitera que instrucciones impartidas por Circular N° 2.034-478, de 5.11.84, sobre determinación de los excedentes anuales del ejercicio y demostración de los ingresos y gastos mensuales, se aplican a la confección del MBI y AI del mes de noviembre, como asimismo para la publicación del Estado de Situación a que se refiere la Carta-Circular N° 76-67.

CARTA-CIRCULAR CUENTAS CORRIENTES

N° 10/84 Comunica lista de personas a quienes las empresas bancarias no podrán abrir ni mantener cuenta corriente durante lapso que indica.

El Comité Ejecutivo tomó nota de las comunicaciones detalladas precedentemente.

1624-02-850109 - Provisiones efectuadas al término del ejercicio 1984 - Memorandum N° 002 de la Dirección Administrativa.

El señor José Luis Corvalán recordó que por acuerdo N° 1621-09-841227 se resolvió constituir una provisión, con cargo a resultado del ejercicio, por \$ 9.500 millones, para cubrir pérdidas operacionales en que pueda incurrir este Banco Central en los próximos años, por concepto de los programas considerados para efectos de la Ley N° 18.358, como asimismo, para cubrir eventuales pérdidas que se produzcan por las demás operaciones del Banco Central. Dicho monto podría ser incrementado o disminuído en la misma proporción en que variarían los \$ 10.377,9 millones proyectados como resultado del ejercicio, antes de dicha provisión. Se había acordado también, constituir una provisión específica por la diferencia que resultara entre la transferencia fiscal de 53 millones de U.F. y lo que efectivamente se contabilizara al 31 de diciembre de 1984 por los programas considerados para los efectos de la referida Ley, sólo en el caso que la mencionada transferencia superara a lo efectivamente contabilizado.

Informó el señor Corvalán que la situación real al 31 de diciembre último, difiere de lo aprobado por el mencionado acuerdo, en gran medida debido a que se dejó sin efecto el contrato de cesión de cartera efectuado con el Banco del Estado de Chile, resciliación que fue autorizada en Sesión del 27 de diciembre último. Solicitó, por tanto, se ratificaran las provisiones efectivas efectuadas por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas al 31 de diciembre de 1984.

El Comité Ejecutivo acordó siguiente:

- 1.- Ratificar la provisión con cargo a resultado del ejercicio por \$ 21.713.462.236.-, contabilizada por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas para cubrir las pérdidas operacionales en que pueda incurrir el Banco Central en los próximos años por concepto de los programas considerados para efectos de la Ley N° 18.358 y que no alcancen a ser absorbidos por la transferencia fiscal estipulada en la mencionada Ley, así como para las eventuales pérdidas que se produzcan por las demás operaciones del Banco Central.

a

- 2.- Ratificar la provisión específica con cargo a resultado del ejercicio por \$ 3.864.651.024.-, contabilizada por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, con motivo de que la transferencia fiscal, establecida en el Decreto Supremo N° 1.067, de fecha 26 de diciembre de 1984, del Ministerio de Hacienda, superó en dicho monto a lo contabilizado al 31 de diciembre de 1984 por los programas considerados para la Ley N° 18.358.

En relación con esta materia el señor Presidente informó a los señores Directores, que con posterioridad a la estimación de los costos en que incurriría el Banco Central y que dieron origen a la dictación de la Ley N° 18.358, se han producido distintas circunstancias que han obligado a este Organismo a asumir ciertas obligaciones, lo que a la larga nos lleva a un balance que está por sobre los 192 millones de Unidades de Fomento que nos traspasa el Fisco con cargo a la referida Ley. En consecuencia, se le ha encargado a la Dirección Administrativa que actualice estas cifras a objeto de informar al señor Ministro de Hacienda con el fin de que se contemple en futuros proyectos de Ley las recuperaciones al Banco Central, de tal suerte que no nos encontremos en ejercicios contables posteriores con diferencias que puedan afectar radicalmente el patrimonio de este Instituto Emisor.

1624-03-850109 - Transferencia fiscal acordada en Decreto Supremo N° 1.067 del Ministerio de Hacienda - Memorandum N° 003 de la Dirección Administrativa.

El señor Corvalán recordó que, por Acuerdo N° 1621-11-841227, se resolvió cubrir las pérdidas estimadas por diversos conceptos detallados en el referido Acuerdo, con la transferencia fiscal de 53 millones de U.F. dispuesta por Decreto Supremo N° 1.067, del Ministerio de Hacienda, con anticipación al cierre del ejercicio, de tal manera que en la práctica, dicha utilización fue menor a la estimada y por la diferencia, se constituyó la provisión indicada en el acuerdo anterior.

El señor Corvalán dio cuenta de las cifras proyectadas y reales para cada uno de los siguientes programas:

	MONTO (Mill. UF).		
	<u>Proyección</u>	<u>Real</u>	<u>Diferencia</u>
Instituciones Financieras	2,422	2,297	+ 0,125
Aplicación Sistema Dólar Pref.	16,367	15,067	+ 1,300
Reprogramación Deudas Productivas	18,527	17,994	+ 0,533
Reprogramación Financ. Viviendas	0,575	0,561	+ 0,014
Reprogramación créditos de consumo	0,001	0,000	+ 0,001
Diferencia de tasas de interés	<u>15,108</u>	<u>15,348</u>	<u>- 0,240</u>
Total	53,000	51,267	1,733

9

Explicó el señor Corvalán que el monto real fue obtenido de los registros contables del Banco Central al 31 de diciembre de 1984, agrupándose, para estos efectos, las correspondientes cuentas de ingreso y egreso de acuerdo a los programas mencionados y el resultado neto, fue transformado a Unidades de Fomento según el valor de ésta al 31 de diciembre de 1984 que era de \$ 2.230,05.

El Comité Ejecutivo tomó nota de lo anterior.

1624-04-850109 - Aprobación del Balance y Notas a los Estados Financieros
- Distribución del Excedente del Ejercicio 1984 - Memorandum N° 004 de la
Dirección Administrativa.

El señor José Luis Corvalán recordó que, como lo dispone el artículo 50° de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se ha practicado un balance de las operaciones del Banco al término del ejercicio financiero del año 1984, el que determinó un excedente de \$ 914.141.947.-. Agregó que el referido artículo 50° dispone que los excedentes que se produzcan en cada ejercicio, después de efectuados los castigos y provisiones que acuerde el Comité, se destinarán por éste a formar fondos de reservas para cubrir el riesgo de sus colocaciones, operaciones de cambio o de cualquier otro evento, en el porcentaje que determine este Comité, y, el remanente, que será de beneficio fiscal, a pagar preferentemente las deudas del Fisco con el Banco.

Informó que el Fisco adeuda al Banco Central de Chile, entre otras obligaciones, la suma de \$ 678.370.782.- por los conceptos que se indican a continuación, y que de acuerdo a lo informado por nuestra Fiscalía en su Informe N° 35830, de 17 de noviembre de 1982, esta deuda puede ser pagada con el remanente:

- Revalorización por mantención del valor del saldo de la cuenta que el [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], tiene en este Banco Central: \$ 517.659.588.-.
- Revalorización por mantención del valor del saldo de la cuenta que la Asociación Internacional de Fomento, AIF, tiene en el Banco Central: \$ 160.711.194.-.

Hizo presente el señor Director Administrativo que en el Convenio especial de renegociación con la Unión Soviética, de fecha 26 de noviembre de 1980, suscrito entre el Banco Central de Chile y el Eurobank, se encuentran compromisos contraídos por la Empresa de Comercio Agrícola y que por Decreto Supremo de Hacienda N° 761 de 7 de octubre de 1982 se dispuso que el Fisco de Chile, a través de la Tesorería General de la República, asumiría el servicio de las obligaciones que constituirían el Pasivo de la Empresa de Comercio Agrícola, deuda que al 31 de diciembre último se desglosaba de la siguiente manera:

Capital	US\$ 8.526.980,08
Intereses calculados al 31.12.84	3.979.679,65
Total	<u>US\$ 12.506.659,73</u>

0,

En atención a que la política seguida por el Banco, en los últimos años, ha sido utilizar el remanente del ejercicio para pagar deuda fiscal, propone cancelar parte de los intereses devengados por la referida deuda, ascendentes a \$ 235.771.165.- con cargo a dicho remanente.

Agregó el señor Corvalán que los criterios contables aplicados a este Balance han sido exactamente los mismos criterios que se han usado en años anteriores y corresponden a los principios de contabilidad generalmente aceptados, a las normas impartidas por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras y a las instrucciones contenidas en la Ley Orgánica del Banco Central, aunque en lo relativo a provisiones sobre colocaciones, las normas de la citada Superintendencia difieren de principios contables generalmente aceptados.

Señaló, finalmente, el señor Director Administrativo que tanto el Balance al 31 de diciembre pasado como las Notas a los Estados Financieros cuentan con la conformidad de los Auditores Externos y del Revisor General del Banco.

El señor Director de Política Financiera consultó si existía alguna disposición legal que exigiera que el Comité Ejecutivo aprobara el Balance, el cual ya ha tenido una auditoría interna y externa.

Al respecto, el señor Fiscal respondió que el Comité Ejecutivo es quien representa al Banco Central y por lo tanto le corresponde aprobarlo.

Se intercambiaron diversas opiniones respecto de la proposición del señor Director Administrativo y el Comité Ejecutivo acordó lo siguiente:

1.- Aprobar el Balance practicado con fecha 31.12.84 con sus notas a los Estados Financieros que se acompañan a la presente Acta y que corresponden a las operaciones del Banco Central efectuadas en el ejercicio financiero del año 1984, dejando constancia que existe acuerdo unánime de los miembros del Comité en lo relativo a los cargos efectuados a los Fondos de Reservas que se detallan en los N°s 8 y 10 de las Notas a los Estados Financieros como lo dispone el artículo 51° de la Ley Orgánica del Banco.

2.- Distribuir el excedente del ejercicio 1984, ascendente a \$ 914.141.947.- de la siguiente forma:

\$ 678.370.782.- A pagar las siguientes deudas del Fisco, en las cuentas que se señalan:

- "Créditos al Fisco Ley 8403-14171 D.L. 2085 D.H 21 p/pago de acciones BIRF" por \$ 517.659.588.-

- "Créditos al Fisco Ley 14.499 p/pago suscripción a AIF" por \$ 154.069.290.-

- Créditos al Fisco D.L. 2085 D.H. 21 p/pago suscripción AIF" por \$ 6.641.904.-

Q

\$ 235.771.165.- A cancelar parte de los intereses devengados al 31.12.84, correspondientes a la deuda asumida por la Tesorería General de la República, en representación del Fisco, proveniente de obligaciones que constituyan parte del pasivo de la Empresa de Comercio Agrícola.

1624-05-850109 - Distribución Revalorización Capital Propio - Memorandum N° 006 de la Dirección Administrativa.

El señor Corvalán señaló que conforme a las normas contables sobre corrección monetaria, debe ajustarse el capital y reservas por los efectos de la inflación, lo que se registra en la cuenta "Revalorización Capital Propio" ajuste que al 31 de diciembre de 1984 significó un abono en dicha cuenta de \$ 48.588.097.390.-.

Conforme a prácticas contables del Banco, los ajustes de activos y pasivos correspondientes a la expresión de éstos en moneda de valor adquisitivo a la fecha de cierre del ejercicio, se registran en cuentas patrimoniales, utilizándose para estos efectos la cuenta "Revalorización Capital Propio".

Señaló que estos ajustes por corrección monetaria de activos y pasivos significaron un abono de \$ 189.824.009.049.- y un cargo de \$ 299.748.909.563.-, respectivamente.

Agregó que la totalidad de los ajustes señalados precedentemente, determinaron un saldo negativo de \$ 61.336.803.124.-, el que conforme a normas contables debe ser repartido entre las cuentas de reservas, por lo que se distribuyó cargando proporcionalmente las cuentas de reservas "Fondo de Fluctuación" y "Fondo de Eventualidades"; propone por tanto, se ratifique la distribución del saldo final de la Cuenta Revalorización Capital Propio mediante un cargo a la Cuenta Fondo de Eventualidades por \$ 12.880.728.656.- y un cargo a la Cuenta Fluctuación por \$ 48.456.074.468.-.

El Comité Ejecutivo acordó ratificar la distribución del saldo final de la cuenta "Revalorización Capital Propio", mediante un cargo a la cuenta "Fondo de Eventualidades" por \$ 12.880.728.656.- y un cargo a la cuenta "Fondo de Fluctuación" por \$ 48.456.074.468.-, dejando constancia que existe acuerdo unánime de los miembros del Comité con relación a los cargos efectuados a los fondos de Reserva, como lo dispone el artículo 51° de nuestra Ley Orgánica.

1624-06-850109 - Sr. Pascual Giaretti Solano - Deja sin efecto Acuerdo N° 1619-04-841219 que prorrogó su contrato a honorarios - Memorandum N° 007 de la Dirección Administrativa.

El señor Corvalán propuso dejar sin efecto el Acuerdo N° 1619-04-841219 que prorrogó el contrato a honorarios del señor Pascual Giaretti en atención a que éste no quiso firmar la prórroga del mismo.

Q

El Comité Ejecutivo acordó dejar sin efecto el Acuerdo N° 1619-04-841219, mediante el cual se prorrogó el contrato a honorarios del señor PASCUAL ANTONIO GIARETTI SOLANO, quien se desempeñaba como Constructor Civil.

1624-07-850109 - Sra. Jacqueline Maillard Zamora - Contratación a plazo fijo - Memorandum N° 008 de la Dirección Administrativa.

El señor Director Administrativo propuso contratar a plazo fijo, a la señora Jacqueline Maillard Zamora, quien se desempeñaría como Contadora de Billetes, ocupando la vacante dejada por la señora Cecilia Iturriaga Campos.

El Comité Ejecutivo acordó contratar a plazo fijo, desde el 14 de enero de 1985 y hasta el 31 de mayo de 1985, a la señora JACQUELINE MAILLARD ZAMORA, para desempeñarse como Contadora de Billetes, encasillándola en Categoría 14, Tramo A, con una remuneración única mensual de \$ 18.716.-, más una Asignación de Producción que estará determinada en función de la cantidad de billetes contados y/o separados.

1624-08-850109 - [REDACTED] - Castigo con cargo a su fondo de reservas en moneda extranjera suma que indica - Memorandum N° 003 de la Dirección de Operaciones.

El señor Jorge Tagle se refirió a una petición del Banco Continental, en orden a que se le autorice para castigar con cargo a su fondo de reservas en moneda extranjera, la suma de DM 32.424,37, que corresponde a una operación de Zona Franca, C.D. 15906, que se encuentra en cartera vencida con su plazo cumplido, efectuada por la [REDACTED]. Agregó que esta petición cuenta con la autorización correspondiente de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, otorgada mediante carta N° 4363 de 19 de diciembre de 1984.

El Comité Ejecutivo acordó autorizar al [REDACTED] para que castigue con cargo a su fondo de reservas en moneda extranjera hasta la suma de DM. 32.424,37, que corresponde a operación de Zona Franca por cuenta de [REDACTED] CD 15906, que se encuentra en cartera vencida con su plazo cumplido.

Para formalizar lo anterior, deberán dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras en Circular N° 1652, de 14 de diciembre de 1979, y a las que se contienen en el Capítulo III, N° 9, del Compendio de Normas de Cambios Internacionales, por lo que deberán reflejar en la posición de cambios los ingresos bajo el código 15.25.28 "Transacciones Varias" y los egresos bajo el código 25.26.03 "Otras Transacciones del Sector Privado", adjuntando a las respectivas planillas, copia de esta autorización.

La presente autorización tiene una validez de 30 días.

a

1624-09-850109 - [REDACTED] - Castigo con cargo a sus reservas en moneda extranjera suma que indica - Memorandum N° 004 de la Dirección de Operaciones.

El señor Tagle dio cuenta que el [REDACTED], [REDACTED] está solicitando autorización para castigar con cargo a sus reservas en moneda extranjera la suma de US\$ 161.886,69 que corresponde a un fraude cometido por funcionarios de ese Banco en el año 1978. Los responsables del fraude fueron enjuiciados, condenados a cumplir pena y a responder de las acciones civiles por los montos apropiados, habiéndoseles embargado sus bienes para resarcirse de los perjuicios ocasionados.

Hace presente el [REDACTED], [REDACTED] que la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras por Oficio N° 4376, de 19 de diciembre de 1984, ha otorgado su conformidad para realizar esta operación.

El Comité Ejecutivo acordó autorizar al [REDACTED], [REDACTED] para castigar con cargo a sus reservas en moneda extranjera hasta la suma de US\$ 161.886,69, correspondiente a fraude cometido por ciertos funcionarios de ese Banco detectado en el año 1978.

Para formalizar lo anterior, deberán dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras en Circular N° 1652, de 14 de diciembre de 1979, y a las que se contienen en el N° 9 del Capítulo III del Compendio de Normas de Cambios Internacionales, por lo que deberán reflejar en la posición de cambios los ingresos bajo el código 15.25.28 "Transacciones Varias" y los egresos bajo el código 25.26.03 "Otras transacciones del sector privado", acompañando a las respectivas planillas, copia de esta autorización.

Esta autorización tiene una validez de 30 días.

1624-10-850109 - [REDACTED] - Castigo con cargo a sus reservas en moneda extranjera de suma que indica - Memorandum N° 005 de la Dirección Administrativa.

El señor Director de Operaciones Subrogante dió cuenta que el [REDACTED] está solicitando autorización para castigar con cargo a sus reservas en moneda extranjera la suma de US\$ 157.345,89, correspondiente a una operación de Zona Franca efectuada por el importador [REDACTED] cuya cobertura debió ser anulada por no cumplir con las normas de importación, en atención a que considera prácticamente nulas las posibilidades de recuperar dicho valor. Agrega que cuenta con la respectiva autorización de la Superintendencia de [REDACTED] otorgada por Oficio N° 4538 de 28 de diciembre de 1984.

El Comité Ejecutivo acordó autorizar al [REDACTED], [REDACTED] para castigar con cargo a sus reservas en moneda extranjera hasta la suma de US\$ 157.345,89, que corresponde a una operación de Zona Franca por cuenta de [REDACTED] y que se considera irre recuperable.

Para formalizar lo anterior, deberán dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por la Superintendencia de [REDACTED] en Circular N° 1652, de 14 de diciembre de 1979, y a las que se contienen en el N° 9 del Capítulo III del Compendio de Normas de Cambios Internacionales, por lo que deberán reflejar en la posición de cambios los ingresos bajo el código 15.25.28 "Transacciones Varias" y los egresos bajo el código 25.26.03 "Otras transacciones del sector privado", acompañando a las respectivas planillas, copia de esta autorización.

Esta autorización tiene una validez de 30 días.

1624-11-850109 - Ratifica autorizaciones de acceso al mercado de divisas otorgadas por la Dirección de Operaciones a firmas que se indican.

El señor Jorge Tagle sometió a ratificación del Comité Ejecutivo las autorizaciones de acceso al mercado de divisas otorgadas por la Dirección de Operaciones a las siguientes empresas, con los plazos de validez que se indican en cada caso y por los montos que se señalan:

	<u>MONTO</u>	<u>PLAZO</u>
[REDACTED] (Para pagar a Cía. de Seguros Aseguradora Magallanes S.A., seguro de tractores caterpillar, cargadores, motoniveladoras, rodillos compactadores, retroexcavadoras, etc.)	US\$ 35.811,24	Solic. Giro
[REDACTED] (Para pagar a Stewart Wrightson Ltd., prima de reaseguro correspondiente a Póliza integral del Banco Morgan Finanza)	US\$ 71.445,00	Solic. Giro
[REDACTED] (Para pagar a General Electric Technical Services Co., New York, asistencia técnica por los servicios de mantenimiento y reparación de turbina de vapor en Fábrica Laja)	US\$ 28.477,38	Solic. Giro
Empresa Nacional del Petróleo-Magallanes (Prórroga de autorización otorgada el 16 de julio de 1984, para pagar los servicios de asistencia técnica por estudios sísmicos marinos de reflexión que abarca desde Arauco hasta el Golfo de Penas en busca de nuevas fuentes de hidrocarburos)	US\$ 1.584.890,00	31.3.85

2

MONTO PLAZO

(Para pagar a la firma sueca Elof Hansson asistencia técnica por los estudios de evaluación de la capacidad máxima de la caldera recuperadora de la Fábrica de Celulosa de Arauco).

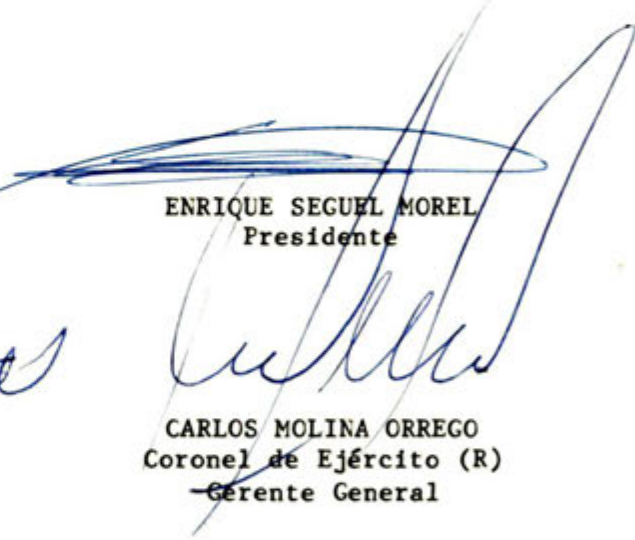
Cr.S. 350.000,00
(US\$ 39.452,00) 28.2.85

(Para pagar gastos de su Oficina en Nueva York correspondientes al año 1985).

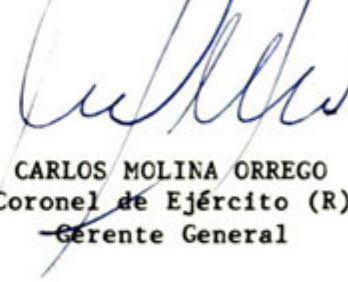
US\$ 261.500,00 31.12.85

El Comité Ejecutivo ratificó las autorizaciones detalladas precedentemente.


ALFONSO SERRANO SPOERER
Vicepresidente


ENRIQUE SEGUEL MOREL
Presidente


CARMEN HERMOSILLA VALENCIA
Secretario General


CARLOS MOLINA ORREGO
Coronel de Ejército (R)
Gerente General

Incl.: Anexo Acuerdo N° 1624-04-850109

CHV/cng.-
1250C

BANCO CENTRAL DE CHILE
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1984
(En millones de pesos)

Moneda Chilena
y Equiv. M/E
(US\$ 1= \$ 127,80)
(Gr\$1= \$230,93)

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVOS SOBRE EL EXTERIOR	474.197,3	PASIVOS CON EL EXTERIOR	717.784,8
<u>DE RESERVA</u>	<u>445.270,9</u>	<u>DE RESERVA</u>	<u>182.471,5</u>
Oro y Divisas	301.601,5	Créditos F.M.I.	99.770,4
Tenencias de Derechos Especiales de Giro	1.471,7	Acuerdos de Créditos Recíprocos	27.419,4
Cuenta Suscripción F.M.I.	55.281,5	Depósitos del F.M.I.	<u>55.281,7</u>
Bonos, Certificados de Depósitos y Otros	57.487,6	OTROS PASIVOS CON EL EXTERIOR	<u>520.912,2</u>
Acuerdos de Créditos Recíprocos	26.563,6	Préstamos y Otras Obligaciones	474.278,2
Otros Valores	<u>2.015,0</u>	Cuentas con Otros Organismos Internacionales	30.618,5
OTROS ACTIVOS SOBRE EL EXTERIOR	<u>28.926,4</u>	Intereses por Pagar	<u>15.115,5</u>
Aportes a Otros Organismos Internacionales	23.532,2	ASIGNACIONES DE DEG.	<u>15.301,1</u>
Intereses por Cobrar	3.910,3	PASIVOS INTERNOS	1.005.093,4
Otros Valores	<u>1.533,9</u>	EMISION	<u>88.235,8</u>
ACTIVOS INTERNOS	1.269.194,4	Billetes y Moneda Divisionaria en Circulación	79.006,4
<u>CRÉDITO INTERNO</u>	<u>1.237.731,9</u>	Depósitos de Instituciones Financieras (M/N)	<u>9.229,4</u>
Créditos al Fisco	159.120,2	OTROS DEPOSITOS Y OBLIGACIONES	<u>378.564,4</u>
Créditos a Empresas Estatales	29.793,0	Depósitos y Obligaciones con el Fisco	26.654,8
Créditos al Banco del Estado	104.314,9	Otros	<u>351.909,6</u>
Créditos a Bancos Comerciales	736.402,8	DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL BANCO CENTRAL	<u>524.523,5</u>
Créditos a Otras Instituciones	<u>207.601,0</u>	OTROS PASIVOS INTERNOS	<u>13.769,7</u>
OTROS ACTIVOS INTERNOS	<u>31.962,5</u>	OTRAS CUENTAS DEL PASIVO	544.812,7
OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO	682.733,3	CAPITAL Y RESERVAS	157.509,0
		Capital	50,0
		Fondo de Fluctuación	124.650,3
		Fondo de Eventualidades	<u>32.819,7</u>
		Reserva Rev.Cap.Propio 1	
		Rev.Cap.Propio 1984	48.588,1
		Corrección Monet.(Neto)	(109.924,9)
		Distrib. a Fondo Fluct. y Fon.Event.de Reserva	
		Rev.Capital Propio	<u>61.336,8</u>
		EXCIDENTE DEL EJERCICIO	914,1
TOTAL ACTIVO	<u>2.426.125,0</u>	TOTAL PASIVO	<u>2.426.125,0</u>

ESTADO DE CUENTAS DE RESULTADO
(Por el período comprendido entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 1984)

CUENTAS DE ORDEN

MONEDA CORRIENTE (En millones de pesos)		MONEDA CORRIENTE (En millones de pesos)	
INGRESOS DE OPERACION		OPERACIONES DE TESORERIA	4.933,1
Intereses y Descuentos Ganados	112.106,4	OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO	202,7
Utilidades de Cambio	49.081,7	OPERACIONES DE CAMBIO Y CRÉDITOS EXTERNOS	41,9
Otros	353,4	OPERACIONES DE CUSTODIA Y VALORES EN GARANTIA	150.582,9
TOTAL INGRESOS DE OPERACION	<u>161.541,5</u>		
GASTOS DE OPERACION (Menos)			
Intereses y Descuentos Pagados	165.172,9		
Pérdidas de Cambio	81.478,1		
Otros	<u>2.896,1</u>		
TOTAL GASTOS DE OPERACION	<u>249.547,1</u>		
RESULTADO OPERACIONAL	(88.005,6)		
GASTOS FIJOS (Menos)			
Gastos de Adm.Rev.y Otros	2.720,8		
Depreciac.,Castigos y Prov.	<u>25.952,7</u>		
TOTAL GASTOS FIJOS	<u>28.673,5</u>		
RESULTADO NETO DE OPERACION	(116.679,1)		
(Menos) INGRESOS (Mas)	<u>117.593,2</u>		
EXCIDENTE DEL EJERCICIO	<u>914,1</u>	TOTALES	<u>15.760,6</u>

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1.- RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES APLICADOS :

(a) Principios aplicados :

Los estados financieros al 31 de diciembre de 1984 han sido preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, normas impartidas por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras cuando éstas le son aplicables y disposiciones de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile (D.L. 1.078). Las normas de la citada Superintendencia difieren de principios contables generalmente aceptados en lo relativo a provisiones sobre colocaciones.

(b) Paridades utilizadas :

Los activos y pasivos en monedas extranjeras han sido representados en pesos a los tipos de cambio de las respectivas monedas al cierre del ejercicio, fijados por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

De acuerdo con instrucciones de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, los activos y pasivos expresados en pesos oro sellado chileno, se valorizaron según el promedio simple de las cotizaciones del "Gold Fixing" de la mañana de Londres (dólares por onza troy fino) para todos los días hábiles del trimestre anterior, deducido en un 10%.

Las principales cotizaciones utilizadas al cierre del ejercicio son las siguientes :

	\$
Oro sellado chileno	230,930
Dólar US\$	127,800
Libra Esterlina	150,176
Marco Alemán	40,975
Derechos especiales de giro (DEG)	125,497

(c) Colocaciones y obligaciones :

Las colocaciones y obligaciones no reajustables se presentan a su valor original o al de su última renovación, excepto los efectos de comercio adquiridos y documentos descontados que se presentan a sus valores nominales al vencimiento. Los saldos reajustables incluyen los reajustes devengados a la fecha del balance y aquellos expresados en moneda extranjera comprenden los ajustes de cambio correspondientes.

Los intereses devengados al cierre del ejercicio se incluyen en Otros Activos sobre el Exterior y Otros Pasivos con el Exterior por las operaciones realizadas con residentes en el exterior y, en Otros Activos Internos y en Otros Pasivos Internos por operaciones efectuadas con residentes en el país.

Los intereses pagados y no devengados provenientes de obligaciones se encuentran registrados en Otras Cuentas del Activo. Los intereses percibidos y no devengados provenientes de colocaciones se encuentran registrados en Otras Cuentas del Pasivo.

(d) Cartera vencida :

En este rubro, que se incluye en Otras Cuentas del Activo, se registran todas aquellas colocaciones impagas una vez transcurrido el plazo de 90 días desde su vencimiento. Los intereses por cobrar de estas colocaciones y los reajustes, en el caso que proceda, se calculan y contabilizan sólo hasta su vencimiento.

(e) Inversiones financieras :

Las inversiones financieras realizadas sobre el exterior, se muestran en el rubro Activos de Reserva con la denominación de bonos, certificados de depósitos y otros e incluyen básicamente bonos e instrumentos de : Gobiernos, instituciones extranjeras y bancos extranjeros, valorizados al costo de inversión. Los intereses por cobrar se presentan en Otros Activos sobre el Exterior.

(f) Activo Fijo Físico :

Los bienes del activo fijo físico se incluyen en Otras Cuentas del Activo y se muestran al costo más revalorizaciones legales y se presentan netos de depreciaciones acumuladas. La depreciación ha sido calculada en base al método lineal, considerando los años de vida útil de los bienes. En nota 3 se muestra su composición.

(g) Indemnizaciones por años de servicio :

La obligación correspondiente a las indemnizaciones por años de servicio que el Banco debe pagar a su personal por haber adquirido este derecho, se ha determinado en base al método de valor actual (costo devengado del beneficio) considerando una tasa de interés del 8% anual. El saldo de la obligación al 31 de Diciembre de 1984, ascendente a \$ 104,7 millones, se presenta incluido en Otras Cuentas del Pasivo.

(h) Provisiones sobre Colocaciones

El Banco, de conformidad con las atribuciones del Comité Ejecutivo, en el ejercicio 1984 ha constituido provisiones sobre créditos en cartera vencida, como asimismo, provisiones por operaciones consideradas de probable irrecuperabilidad, según Acuerdo N° 1621 del 27 de diciembre de 1984 del Comité Ejecutivo.

Estas provisiones se incluyen en Otras Cuentas del Pasivo y el cargo a resultados originado por ellas se muestra en nota 9.

(i) Acciones y Aportes al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y Aportes al Fondo Monetario Internacional (FMI):

Las acciones y aportes por cuenta del Fisco de Chile al Banco Interamericano de Desarrollo y aportes al Fondo Monetario Internacional, se valorizan al costo de adquisición y al valor del aporte más sus actualizaciones cuando corresponda.

Las acciones y aportes al BID, se muestran en Otros Activos Sobre el Exterior bajo la denominación de Aportes a Otros Organismos Internacionales.

Los aportes al FMI en moneda nacional y moneda extranjera se muestran en el rubro Activos de Reserva bajo la denominación de Cuota Suscripción FMI. Las acciones y aportes al BID y los aportes al FMI, conforme a lo dispuesto expresamente en el D.L. 2.943 de fecha 8 de noviembre de 1979 se consideran como inversiones.

(j) Reserva de oro y monedas extranjeras:

De acuerdo con el artículo 41 del D.L. 1.078 (Ley Orgánica del Banco), la Institución debe mantener una reserva en oro, en divisas extranjeras, o en ambas.

En el rubro Activos de Reserva la partida Oro y Divisas incluye 210,7 millones de pesos oro que corresponden al fondo de reserva oro.

(k) Cuentas de ingresos y gastos:

Los ingresos y gastos financieros se registran sobre la base de valores devengados.

Los saldos de las cuentas de resultado en moneda nacional, con excepción de depreciaciones, representan la acumulación de valores correspondientes a los pesos contabilizados en el momento de efectuarse las respectivas transacciones.

(l) Corrección monetaria:

Durante el presente ejercicio al igual que en el anterior, el resultado neto de la corrección monetaria de activos y pasivos no monetarios se presenta en las cuentas de Capital y Reservas.

El efecto de la aplicación de este criterio se muestra en nota 8.

(m) Balance comparativo:

El Balance Comparativo que se incluye en nota 14 se demuestra actualizado de acuerdo con la siguiente pauta:

Los activos y pasivos en moneda chilena y las cuentas de resultado del balance practicado al 31 de diciembre anterior han sido reajustados aplicándoseles la variación experimentada por el Índice de Precios al Consumidor (IPC) entre el 30 de noviembre del año anterior y el 30 de noviembre del presente año.

Los activos y pasivos en moneda extranjera se han actualizado de acuerdo con la variación experimentada por el tipo de cambio de representación contable del dólar norteamericano establecido por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras entre el 31 de diciembre del año anterior y el 31 de diciembre del presente año.

2.- CRITERIOS DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

La forma de presentación del balance, aprobada por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, se enmarca dentro de un esquema económico-contable, el cual permite conocer la situación contable y financiera de la Institución y, al mismo tiempo propende a facilitar el análisis económico de las operaciones del Banco Central, al identificar claramente si ellas son realizadas con agentes internos o del exterior. De esta forma, es posible apreciar la participación del Banco Central en la oferta interna de activos monetarios y de crédito y como ello afecta la posición acreedora del Instituto Emisor respecto al exterior.

Es así como los conceptos económicos de reservas internacionales y de emisión se muestran en los rubros Activos y Pasivos de Reserva y Emisión, respectivamente.

3.- ACTIVO FIJO FISICO

El Activo Fijo Físico al 31 de diciembre de 1984 estaba compuesto como sigue:

(En millones de pesos)

	Valor anterior (neto) 31.12.83	Variación neta del ejercicio.	Revalorización	Depreciación del ejercicio.	Valor Neto libros 31.12.84
Bienes raíces	2.031,0	(0,9)	498,7	109,4	2.419,4
Muebles e Instalaciones	233,9	75,9	69,8	64,2	315,4
Vehículos	23,0	(0,6)	9,2	9,0	22,6
Obras de Arte	58,9	-	13,0	-	71,9
Medallas y Colección de billetes y monedas	35,9	-	8,0	-	43,9
Total activo fijo	2.382,7	74,4	598,7	182,6	2.873,2

4.- OTROS ACTIVOS INTERNOS:

Este rubro corresponde a intereses y comisiones por cobrar sobre Activos Internos por \$ 31.962,5 millones.

5.- OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO:

Este rubro incluye principalmente los valores correspondientes al activo fijo físico por \$ 2.873,2 millones, compra de dólares con pacto de retroventa por \$ 315.802,9 millones, créditos vencidos por \$ 12.727,6 millones, cartera adquirida a instituciones financieras por \$ 106.349,7 millones y Pagarés de la Tesorería General de la República por \$ 218.467,1 millones.

6.- OTROS DEPOSITOS Y OBLIGACIONES:

El grupo "Otros" de este rubro incluye principalmente: depósitos obligatorios por créditos del exterior por \$ 14.104,0 millones, depósitos a plazo del sector público por \$ 50.515,6 millones, depósitos acuerdo 1470 (Ctas.Ctes. en pesos expresados en dólares norteamericanos) por \$ 1.217,7 millones, depósitos del Banco del Estado de Chile por \$ 101.058,9 millones, cuentas corrientes en M/E por \$ 10.030,5 millones, saldo de precio por pagarés adquiridos al Banco del Estado por \$ 31.093,2 millones, depósitos sobre operaciones de importación por venta anticipada de divisas por \$ 9.839,0 millones, captaciones de corto plazo por \$ 16.781,1 millones y depósitos Acuerdo N° 1.578 por \$ 102.100,9 millones.

7.- OTRAS CUENTAS DEL PASIVO:

Incluye principalmente provisiones por \$ 80.810,3 millones, fondos para reembolsos de convenios de créditos recíprocos por \$ 5.867,2 millones, divisas por vender por compra de dólares por \$ 348.075,4 millones, ingresos percibidos y no devengados por \$ 999,1 millones y letras por adquisición de cartera a instituciones financieras por \$ 106.349,7 millones.

8.- CORRECCION MONETARIA

Con el objeto de reflejar en los estados financieros el efecto de la variación en el poder adquisitivo de la moneda ocurrido en el ejercicio, se practicó la corrección monetaria financiera para actualizar el capital propio y los activos y pasivos no monetarios de acuerdo con la variación experimentada por la unidad de fomento, el tipo de cambio y el IPC, según corresponda.

El efecto neto de dicha actualización se presenta directamente en las cuentas patrimoniales.

El resultado de la corrección monetaria fue un cargo al patrimonio de \$ 109.924,9 millones según se detalla:

	(En mill. de pesos)	
	<u>CARGOS</u>	<u>ABONOS</u>
Capital propio	48.588,1	
Pasivos reajustables	70.145,6	
Colocaciones reajustables		153.443,6
Liquidación Posición de Cambios	180.962,0	25.637,7
Fondo reserva oro		9.989,8
Activo fijo físico		598,7
Otros activos		101,0
Efecto neto en patrimonio		109.924,9
Totales	299.695,7	299.695,7

9.- PROVISIONES Y CASTIGOS:

El movimiento de provisiones y castigos durante el presente ejercicio se detalla como sigue:

(En mill.de pesos)

- Castigos con cargo a provisiones de ejercicios anteriores	103,6
- Recuperación de provisión de ejercicios anteriores	(63,6)
- Castigos con cargo a resultados del presente ejercicio	<u>156,0</u>

Total al 31.12.84 196,0

- Provisiones individuales con cargo a resultados del presente ejercicio	9,0
- Remanente de provisiones individuales de ejercicios anteriores	<u>54.714,0</u>

Total al 31.12.84 54.723,0

- Provisión global para la cartera de colocaciones con cargo a resultados del presente ejercicio	-
- Remanente de provisión global de ejercicios anteriores	<u>404,5</u>

Total al 31.12.84 404,5

- Provisión Acuerdo N° 1621	<u>25.578,1</u>
-----------------------------	-----------------

Total al 31.12.84 25.578,1

El cargo a los resultados del ejercicio originado por las provisiones constituidas ascendente a \$ 25.587,1 millones, se incluye en el rubro "Depreciaciones, Castigos y Provisiones" en el Estado de Cuentas de Resultado.

10.- CAPITAL Y RESERVAS :

Las cuentas de capital y reservas tuvieron durante el año 1984 el siguiente movimiento :

(En millones de pesos)

	Capital	Fondo de Eventua- lidades.	Fondo de Fluctua- ciones.	Reserva Revalori- zación Capital propio.	Excedente del ejercicio.	TOTAL
Saldo al 01.01.84.....	50,0	45.194,3	173.106,4	-	741,8	219.092,5
Distribución excedente 1983 y cancelación créditos al fisco (remanente fiscal)		506,1			(741,8)	(235,7)
Revalorización capital propio				48.588,1		48.588,1
Corrección monetaria del ejercicio.....				(109.924,9)		(109.924,9)
Distribución reserva revalori- zación capital propio.....		(12.880,7)	(48.456,1)	61.336,8		-
Excedente del ejercicio.....					914,1	914,1
Saldo al 31.12.84.....	50,0	32.819,7	124.650,3	-	914,1	158.434,1

11.- IMPUESTO A LA RENTA :

Por disposición del D.L. 3.345 del 24 de abril de 1980 el Banco Central de Chile se encuentra exento del Impuesto a la Renta.

12.- DOLAR PREFERENCIAL :

El Banco Central mediante acuerdos del Comité Ejecutivo números 1462, 1466, 1470, 1484 y 1556 dispuso que ciertas obligaciones contraídas en moneda extranjera o pactadas con reajustabilidad en moneda extranjera antes del 6 de agosto de 1982, pueden ser canceladas a un tipo de cambio preferencial, siendo de cargo del Banco Central la diferencia entre este tipo de cambio y el tipo de cambio vigente a la fecha de pago y se reconoce en la medida que los beneficiarios hacen uso de esta modalidad, la que durante 1984 alcanzó a la cifra de \$ 38.933,3 millones.

13.- CAMBIO DE DEUDAS EN MONEDA EXTRANJERA A MONEDA NACIONAL
(ACUERDOS 1578 Y 1600)

El Banco Central mediante acuerdos del Comité Ejecutivo números 1578 y 1600 dispuso que ciertas obligaciones contraídas en moneda extranjera o pactadas con reajustabilidad en moneda extranjera susceptibles de reprogramarse, podían prepagarse mediante créditos expresados en Unidades de Fomento, siendo de cargo del Banco Central la diferencia entre el tipo de cambio vigente a la fecha de prepago y el tipo de cambio del día 17 de septiembre de 1984 expresado en Unidades de Fomento (0,047015 U.F.), considerando el valor de la U.F. del día de prepago.

Al 31 de diciembre de 1984 el costo del cambio de deudas en moneda extranjera a moneda nacional alcanzó a la cifra de \$ 27.610,1 millones.

14.- BALANCE COMPARATIVO:

A continuación se comparan las cifras del Balance General al 31 de diciembre de 1983 con las del Balance General al 31 de diciembre de 1984 :

(En millones de Pesos)

	1984	1983		1984	1983
	\$	\$		\$	\$
ACTIVOS			PASIVOS		
ACTIVOS SOBRE EL EXTERIOR	474.197,3	433.847,1	PASIVOS CON EL EXTERIOR	717.784,8	485.999,3
De reserva	445.220,9	405.373,3	De reserva	182.471,5	132.212,3
Otros activos sobre el exterior	28.976,4	28.473,8	Otros pasivos con el exterior	520.012,2	337.473,5
			Asignaciones de DEG	15.301,1	16.313,5
ACTIVOS INTERNOS	1.269.194,4	1.012.456,5	PASIVOS INTERNOS	1.005.093,4	778.993,4
Crédito interno	1.237.231,9	994.139,8	Emisión	88.235,8	88.557,9
Otros activos internos	31.962,5	18.316,7	Otros depósitos y obligaciones	378.564,4	226.782,8
			Documentos emitidos por el Banco Central	524.523,5	450.292,5
OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO	682.733,3	499.736,1	Otros Pasivos Internos	13.769,7	13.360,2
			OTRAS CUENTAS DEL PASIVO	544.812,7	413.316,0
			CAPITAL Y RESERVAS	157.520,0	266.824,5
			EXCEDENTE DEL EJERCICIO	914,1	906,5
TOTAL ACTIVO	2.426.125,0	1.946.039,7	TOTAL PASIVO	2.426.125,0	1.946.039,7

	1984	1983
	\$	\$
Cuentas de Resultado		
Ingresos de Operación	161.541,5	101.380,9
Gastos de Operación (menos)	249.547,1	156.814,1
Gastos fijos (menos)	28.673,5	65.939,4
Otros ingresos (más)	117.593,2	122.279,1
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	914,1	906,5

15.- TRANSFERENCIA DE FONDOS DEL FISCO AL BANCO CENTRAL DE CHILE :

De acuerdo con la Ley 18.358 del 19 de noviembre de 1984, el Fisco transferirá al Banco Central de Chile la cantidad de hasta 192 millones de Unidades de Fomento.

En el presente ejercicio el Fisco transfirió al Banco Central la cantidad de 53 millones de Unidades de Fomento mediante la entrega de pagarés de la Tesorería General de la República a 30 años plazo. El monto transferido ha sido contabilizado como ingresos extraordinarios del ejercicio y se presenta en el rubro "Otros Ingresos", en tanto que los referidos pagarés se incluyen en el rubro "Otras Cuentas del Activo".

16.- SALDOS EN MONEDAS EXTRANJERAS

(Cifras expresadas en millones de US\$)

	<u>1984</u>	<u>1983</u>
ACTIVO		
ACTIVO SOBRE EL EXTERIOR	3.220,4	2.965,6
De Reserva	3.141,2	2.866,3
Oro	540,1	566,7
Monedas extranjeras	2.601,1	2.299,6
Otros Activos sobre el exterior	79,2	99,3
ACTIVOS INTERNOS	2.120,2	2.276,8
Crédito Interno	2.043,3	2.215,4
Otros Activos Internos	76,9	61,4
OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO	370,5	6,3
TOTAL ACTIVO	5.711,1	5.248,7
PASIVO		
PASIVOS CON EL EXTERIOR	4.175,2	2.727,5
De Reserva	214,5	140,8
Otros Pasivos con el exterior	3.841,0	2.459,0
Asignaciones de DEG	119,7	127,7
PASIVOS INTERNOS	4.270,5	3.188,5
Emisión	-	-
Otros Depósitos y Obligaciones	2.035,1	1.510,1
Documentos emitidos por el		
Banco Central	2.183,7	1.631,4
Otros Pasivos Internos	51,7	47,0
OTRAS CUENTAS DEL PASIVO	(2.734,6)	(667,3)
TOTAL PASIVO	5.711,1	5.248,7

17.- CONTRATO CON BANCO DEL ESTADO

El Comité Ejecutivo del Banco Central de Chile, previo acuerdo con el Banco del Estado de Chile, decidió, en Sesión N° 1621 del 27 de diciembre de 1984, modificar el contrato de cesión de cartera celebrado con fecha 31 de mayo de 1982 entre ambas instituciones, a fin de establecer una repactación del saldo de precio de la cesión.

El efecto de este acuerdo, en los estados financieros del Banco Central, significó incrementar sus ingresos operacionales en \$ 14.433,2 millones y sus ingresos monetarios en \$ 39.099,7 millones.

18.- EXCEDENTE DEL EJERCICIO

En conformidad a la Ley Orgánica del Banco, el Comité Ejecutivo, en Sesión celebrada el día 9 de enero de 1985, acordó destinar la totalidad del excedente del ejercicio, a pagar deudas pendientes del Fisco con el Banco.

JOSE LUIS ARBILDUA A.	ALEJANDRO BOBBERT H.	CARLOS MOLINA ORREGO
GERENTE DE CONTABILIDAD	CONTADOR AUDITOR	CORONEL DE EJERCITO (R)
Y FINANZAS	GERENTE REVISOR GENERAL	GERENTE GENERAL
	SUBROGANTE	
